

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2025- MDJ/A

Jesús, 14 de enero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

### VISTO:

El informe N° 001-2025-MDJ-GIDT-MDJ, suscrito por el Ing. Stanlin Jesús Ruiz Rivera Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante el cual remite la documentación para la solicitud del CIPRL N° 03, para la ejecución de la inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Mercado de Abastos en el Distrito de Jesús-Provincia de Cajamarca-Departamento de Cajamarca - CUI N° 2563785", obra ejecutada bajo la modalidad de Obra por Impuestos, para tal efecto resulta necesario realizar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementarios en el Presupuesto Institucional del Año 2025 de acuerdo a lo señalado en el numeral 46.1 del Artículo N° 46 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetas a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y de funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes políticos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numeral 27.2 y 27.3 del Artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, mediante CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA LOCAL N°001-2023/MDJ, de fecha 08 de agosto de 2023, se firma el convenio entre la Municipalidad distrital de Jesús y la empresa ALIHCOS BUILD S.A.C. para el financiamiento y ejecución del proyecto



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" de CUI N° 2563785, por un monto de S/ 5,059,718.18 (Cinco millones cincuenta y nueve mil setecientos dieciocho con 18/100 soles);



Que, mediante CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, de fecha 08 de agosto de 2023, se firma el contrato entre la Municipalidad distrital de Jesús y el CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por Torres Pajares Wilder Augusto con RUC N° 10266758605 y Genner Rabanal Ibañez con DNI N° 41938822) para la supervisión de la elaboración del Expediente técnico y de la Supervisión de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2563785, por un monto total de S/ 144,563.38 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 38/100 soles), del cual S/ 24,503.38 (Veinticuatro mil quinientos tres con 38/100 soles) corresponde a la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles) a la supervisión de la ejecución de la obra en mención, con un plazo total de 240 días calendario;



Que, mediante ADENDA N° 01 al CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA LOCAL N°001-2023/MDJ, de fecha 19 de marzo de 2024, se firma la ADENDA N°01 entre la Municipalidad distrital de Jesús y la empresa ALJHCOM BUILD S.A.C. realizándose la modificación para el financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" de CUI N° 2563785, siendo el nuevo monto de S/ 6,790,120.76 (Seis millones setecientos noventa mil ciento veinte con 76/100 soles);



Que, mediante ADENDA N° 01 y ADENDA N° 02 al CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, de fecha 24 de junio de 2024, se firma la ADENDA N°01 y ADENDA N°02 entre la Municipalidad distrital de Jesús y el CONSORCIO SAN MARTIN realizándose la modificación del monto de supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2563785, siendo el nuevo monto de S/ 160,080.00 (Ciento sesenta mil ochenta con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 001-2025-GIDT-MDJ, suscrito por el Ing. Stalin Jesús Ruiz Rivera como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite la documentación pertinente para realizar el trámite de emisión del CIPRL N° 03 de la obra por Impuestos: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N° 2563785, por el monto total S/ 1'280,675.89 (Un millón doscientos ochenta mil seiscientos setenta y cinco con 89/100





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



soles), correspondiente al **Avance Trimestral (AGO-SET-OCT 2024)** de la Ejecución y supervisión de la inversión en mención;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A de fecha 19 de diciembre de 2024 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM-MDJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto de S/ 13'578,128.00 (Trece millones quinientos setenta y ocho mil ciento veintiocho con 00/100 Soles);



Que, mediante informe N° 001-2025-MDJ-GIDT-MDJ, suscrito por el Ing. Stanlin Jesús Ruiz Rivera Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante el cual remite la documentación para la solicitud del CIPRI N° 03, para la ejecución de la inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Mercado de Abastos en el Distrito de Jesús-Provincia de Cajamarca-Departamento de Cajamarca - CUI N° 2563785", obra ejecutada bajo la modalidad de Obra por Impuestos;

Que, mediante Carta N° 002-2025-MDJ/OGPP de fecha 10 de enero del 2025, el C.P.C. Rubén Villar Rabanal, SOLICITA aprobación mediante acto resolutivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50.1 del dispositivo legal antes referido; con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 10 de enero del 2025, dispone emitir acto resolutivo;



Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2025-MDJ/A, por el importe de S/ 1,280,676.00 (Un millón doscientos ochenta mil seiscientos setenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

(EN SOLES)

1	Ingresos presupuestarios
1.8	Endeudamiento
1.8.2	Endeudamiento interno
1.8.2.1	Créditos internos
1.8.2.1.2	Otros créditos internos
1.8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Pública Regional y Local

#### TOTAL DE INGRESOS

1'280,676.00

#### EGRESOS

#### SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

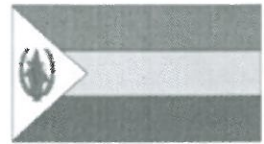
#### PLIEGO

: 300.554 Municipalidad Distrital de Jesús.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**CAT PRESUPUESTARIA** : 9002- Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.

**PROYECTO** : 2563785 - Mejoramiento y Ampliación del Mercado de Abastos en el distrito de Jesús - Cajamarca.

**OBRA** : 4000159 Ampliación de Mercado.

**FTTE. FINANCIAMIENTO** : 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**GENÉRICA DE GASTO** : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

**TOTAL PLIEGO** 1'280,676.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria.**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborara las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. - Remisión.**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

*Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe*  
ALCALDE

